



## VRA-Dirección de Innovación Educativa

### **Criterios para el aseguramiento de la calidad en la gestión académica del Modelo Flexible para la Docencia en Línea 2do PAC 2025**

#### **Estimados Jefes de Departamento y Docentes en Línea:**

La Dirección de Innovación Educativa en el marco de la mejora continua de la política de multimodalidad de la UNAH, informa que se finalizó el proceso de conversión de las asignaturas virtualizadas del modelo HTML al modelo de virtualización caracterizado por tener Unidades de Recursos para el Aprendizaje (modelo URA o de micro clase).

Asimismo, para flexibilizar la docencia en línea se ha implementado el **Modelo Flexible para la Docencia en Línea** a través del cual se otorga a los docentes permisos de edición de las actividades de evaluación.

Este modelo con permisos de edición se implementó en el 3er PAC 2024, continuamos en el 1er PAC 2025, y ahora estamos listos para que en el 2do PAC 2025 en todas las asignaturas virtualizadas (de formación general, de carreras virtuales y virtualizadas de carreras presenciales) el profesor tenga permisos de edición.

En este sentido queremos informarles que se desarrollaron cuatro jornadas de socialización con docentes, dos el 10 de abril y dos el 24 de abril. Los docentes a los que se les notificó sobre la socialización fueron docentes de la base de datos de la programación académica del 1er PAC 2025.

En estas jornadas tuvimos la oportunidad de socializarles los criterios de calidad del **Modelo Flexible para la Docencia en Línea**, las herramientas para el diseño instruccional y los recursos de la IA para el diseño de actividades de evaluación en Moodle.

También, se compartió por el correo institucional los "**Criterios de calidad del Modelo Flexible para la Docencia en Línea**", con la base de datos de docentes que han tenido como carga académica clases en EN LINEA en los últimos cinco años.

En este sentido, para fortalecer la gestión académica de los Jefes de Departamento, a continuación enunciamos los criterios para el aseguramiento de la calidad en la gestión académica del **Modelo Flexible para la Docencia en Línea**, con base en la normativa institucional:



*"La Educación es la primera necesidad de la República"*



### ***¿Qué es el Modelo Flexible para la Docencia en Línea?:***

Es un modelo que permite a los docentes en una asignatura virtualizada a través de permisos de edición añadir actividades y recursos de evaluación, editar documentos como el Calendario de Actividades y modificar los criterios de evaluación en la plataforma y su puntaje. Los contenidos y los recursos de aprendizaje son fijos, pero también el docente puede subir contenido adicional. Si el docente sube contenido adicional debe evaluarlo.

Este modelo flexible aplica para las asignaturas virtualizadas que han sido diseñadas con el acompañamiento de la Dirección de Innovación Educativa a través de la participación de un equipo multidisciplinario de expertos: docentes expertos en contenido, mediadores pedagógicos, correctores de estilo, productores multimedia y programadores web.

### ***Criterios académicos para el aseguramiento de la calidad***

- Como en el **Modelo Flexible para la Docencia en Línea** el docente puede editar las actividades de evaluación, éste debe presentar al Jefe de Departamento la programación didáctica y el calendario de trabajo de cada asignatura antes del inicio de clases, como se establece en las Normas Académicas de la UNAH:

**Artículo 191.** Toda la programación didáctica y el calendario de trabajo de cada asignatura o experiencia educativa debe ser consensuada por los docentes que imparten la misma, coordinada dentro del departamento, elevada al conocimiento de la autoridad inmediata superior y divulgada por los medios al alcance del departamento.

- El docente con base a la programación didáctica y el calendario de trabajo aprobado por el Jefe de Departamento, debe actualizar el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el espacio virtual de aprendizaje para que los estudiantes puedan visualizarlo el primer día de clases, como se establece en las Normas Académicas de la UNAH:

**Artículo 189.** En la primera semana de clases, el docente debe presentar y discutir para una mejor comprensión con sus estudiantes el programa y el calendario de trabajo de la asignatura, experiencia o actividad educativa, la cual debe integrar: objetivos, contenidos, estrategias de aprendizaje, bibliografía —lo más actualizada posible, no más de cinco años atrás la bibliografía básica y diez años la complementaria—; además de los clásicos en cada campo del conocimiento y sus disciplinas, y otros recursos didácticos, así como fechas, tipos y criterios de evaluación, al igual que plazos de entrega de los diversos tipos de trabajos académicos planificados. Todo lo anterior deberá ser divulgado por los medios que la unidad le brinde, preferiblemente en el espacio web de su unidad académica y en el aula virtual de apoyo de cada docente.





- Los docentes pueden trabajar articulada y colaborativamente con sus pares académicos para seleccionar las mejoras estrategias de evaluación en el espacio virtual de aprendizaje, y también con pares académicos de otros centros. Se refieren los siguientes artículos del **Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH**:

**Artículo 7.** Los Departamentos, pertenecientes a Facultades, Centros Universitarios y Centros Universitarios Regionales, que desarrollen los mismos campos del conocimiento, deberán establecer mecanismos de coordinación y construcción colectiva de procesos de carácter académico, científico, pedagógico y de gestión que garantice la calidad e integralidad de los servicios.

- El Jefe de Departamento ejerce la representación legal, planificación, organización, dirección, coordinación, supervisión y control del departamento (**Artículo 24.a**), en este sentido, el jefe vela por el cumplimiento del desempeño y dedicación del personal docente en la implementación del Modelo Flexible para la Docencia en Línea, asimismo puede realizar las acciones siguientes en el marco del mismo reglamento:

**Artículo 24.p:** Organizar a los docentes del Departamento en grupos de trabajo para el desarrollo de la docencia...

**Artículo 24.q:** Vigilar por el cumplimiento de los programas de asignaturas y de los planes de estudio de competencia del Departamento.

- La gestión académica-administrativa con ética, transparencia, calidad e integridad, se refiere al proceso permanente que articula de manera coherente, la conducción (políticas, normas, liderazgos) con la planificación, la administración, la monitoría y evaluación (**Artículo 42**).
- Las carreras de la UNAH, en los niveles de pre grado, grado y post-grado, podrán ser impartidas en las modalidades tanto presencial como a distancia (**Artículo 43**).

